

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.519/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 212/2009, dimanante de autos núm. 877/2009, en materia de Ejecución de títulos judiciales sobre Extinción de Contrato, a instancias de Beatriz Bustos Fernández contra GPA Iberia Publicaciones 2004 SL habiéndose dictado Auto Insolvencia de 6 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

""Declarar al ejecutado GPA Iberia Publicaciones 2004 SL en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.568,74 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salaria, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El Recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo

"Concepto" que se trate de un recurso seguido del código "30" y "Social Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a Fdo: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a GPA Iberia Publicaciones 2004 SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba a 6 de Abril de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.